



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2024/2	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN	
Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	29 de abril de 2024
Duración	Desde las 11.30 hasta las 14.30 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	ANGEL ALCALDE MORCILLO
Secretario	Maria del Carmen Gonzalez Martin-Palomino

MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Ángel Alcalde Morcillo (Grupo Municipal PSOE)

CONCEJALES D. Félix Jesús Rodríguez Correal. Teniente de Alcalde. Portavoz Titular (Grupo Municipal del PSOE)

Dña. María del Carmen Sánchez Rodríguez. Portavoz Suplente (Grupo Municipal del PSOE)

D. Oscar Daniel Rivera Jurado (Grupo Municipal del PSOE)

D. David Calvo-Parra Bejarano. Portavoz Titular (Grupo Municipal del PP)

AUSENTES CON EXCUSA D. Víctor Manuel Arenas García. Portavoz Suplente (Grupo Municipal del PP) Dña. Andrea Ramos Guijas (Grupo Municipal del PP)

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

PUNTO PRIMERO: Aprobación, si procede del Acta de la sesión extraordinaria





anterior celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 4 de Diciembre.

Conocida y leída por los asistentes el acta de la sesión se aprueba el Acta por **unanimidad** de los presentes.

PUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2024.

Por el Sr. Alcalde se informa que se ha formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2024, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la secretaria e Interventora municipal.

Visto el Informe de Intervención del cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera, se adopta por mayoría de votos 4 VOTOS a favor del GRUPO SOCIALISTA Y 1 en contra DEL GRUPO POPULAR el ss:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2024, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:



ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023		PRESUPUESTO 2024	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	687.134,00 €	100 %	930.165,04 €	100%
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	687.134,00 €	100 %	842.131,38 €	91 %
1	Impuestos directos	155.591,38 €	23 %	123.093,68 €	13 %
2	Impuestos indirectos	3.906,97 €	1 %	5.067,55 €	1 %
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	218.968,96 €	32 %	215.680,94 €	23 %
4	Transferencias corrientes	214.345,69 €	31 %	394.025,87 €	42 %
5	Ingresos patrimoniales	94.321,00 €	14 %	104.263,34 €	11 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0 %	88.033,66 €	9 %
6	Enajenación de inversiones reales		0 %	0,00 €	0
7	Transferencia de capital		% 0 %	88.033,66 €	
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €			9 %
8	Activos financieros		0 %	0,00 €	0 %
9	Pasivos financieros		0 %	0,00 €	0 %
TOTAL, INGRESOS		687.134,00 €	0 %	0,00 €	0 %
			100 %	930.165,04 €	100 %

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2023		PRESUPUESTO 2024	
		IMPORTE	%	IMPORTE	%
A)	OPERACIONES NO FINANCIERAS	628.606,43 €	92 %	874.522,11 €	94 %
A.1	OPERACIONES CORRIENTES	628.606,43 €	92 %	829.018,51 €	89
1	Gastos del Personal	267.062,15 €	% 39 %	342.779,30 €	
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	332.819,99 €			37%
3	Gastos financieros	5.992,55 €	49 %	455.741,71 €	49 %
4	Transferencias corrientes	22.731,74 €	1 %	4.300,00 €	0%



5	Fondo de contingencia		0 %	0,00 €	0 %
A.2	OPERACIONES DE CAPITAL	0,00 €	0 %	45,503,60 €	5 %
6	Inversiones reales		0 %	45.503,60 €	5 %
7	Transferencias de capital		0 %		0,00 €
B)	OPERACIONES FINANCIERAS	56.527,57 €	0%		
8	Activos financieros		8 %	55.642,93 €	6 %
9	Pasivos financieros	56.527,57 €	0 %	0,00 €	0 %
TOTAL, GASTOS		685.134,00 €	8 %	55.642,93 €	6 %
			100 %	930.165,04 €	100 %

= A - B = C) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN	55.642,93
D) AJUSTES SEC-10	-0,01
C+D= F) CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA	55.642,92
% CAPACIDAD / NECESIDAD FINANCIACIÓN AJUSTADA	5,98%

2º.- Aprobar la plantilla de personal y relación de puestos de trabajo que en dicho Presupuesto se contempla.

3º.- Aprobar las bases de ejecución del Presupuesto General.

4º.- Que el presupuesto así aprobado se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios de la Corporación, a efectos de reclamaciones.

5º.- Este acuerdo de Aprobación Inicial será considerado definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el art. 112.3 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6º Remitir copia a la Administración del Estado, así como, [órgano competente de la Comunidad Autónoma].





B) ACTIVIDAD DE CONTROL

PUNTO TERCERO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA EMITIDOS DESDE LA ANTERIOR SESIÓN

Forma parte del expediente de la sesión plenaria la relación en extracto de los Decretos emitidos por la Alcaldía desde la sesión anterior, desde el DECRETO 2023-0237 [Aprobacion fra. . Acond. Caminos 2022] (65ASYJ95MK97W4ZFM53533NLH) hasta el DECRETO 2024-0083 [6.1.- Resolución de Alcaldía Adjudicación I Feria Trashumancia error material] (3MY26RJ2TPZQW9QKN96NZZFLP)

PUNTO CUARTO: MOCIONES PRESENTADAS POR EL GRUPO POPULAR.

El Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Alamillo, por medio de su Portavoz, D. David Calvo-Parra Bejarano somete a la consideración del Pleno, la siguiente **MOCIÓN:**

4º.A. MANIFIESTO DE APOYO A NUESTROS AGRICULTORES, GANADEROS Y TRABAJADORES DEL SECTOR PRIMARIO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS Los agricultores, los ganaderos y los trabajadores del sector primario constituyen el sector económico más relevante de nuestra región. Su contribución a lo largo de la historia constituye para Castilla-La Mancha una seña de identidad, un motivo de orgullo y un pilar básico de nuestro desarrollo y sustento económico y social. En nuestra región, miles de familias viven de la agricultura y de la ganadería de modo directo, a ellas deben sumarse otras muchas que de modo indirecto desarrollan sus respectivos trabajos prestando servicios a nuestro campo y a nuestra cabaña ganadera. La trascendencia, en suma, que el sector primario supone para CastillaLa Mancha adquiere desde siempre un clarísimo valor estratégico para nosotros. Por ello, su correcto desarrollo, su defensa y su mejora siempre han sido y siempre serán un objetivo prioritario, no solo en cuanto a acción de gobierno, sino como bien a proteger en cuanto poseen la esencia de nuestras costumbres y tradiciones socioculturales.

Hoy el campo sale desesperado y unánime a nuestras calles para pedir por su supervivencia, y lo hace porque no encuentra el apoyo de sus gobernantes. Cualquier intento de confundir sus protestas con el apoyo ideológico o político a determinados postulados constituye en primer lugar un insulto a los agricultores y ganaderos, un desconocimiento absoluto de la realidad y un abandono a su suerte a quienes trabajan para alimentarnos. La falta de inversiones en infraestructuras hidráulicas, la carencia total de un Plan Hidrológico Nacional, la insoportable carga burocrática, el encarecimiento de los insumos, la asfixiante presión fiscal, el incumplimiento



sistemático de las normas de la cadena alimentaria, la falta de incentivos al relevo generacional, el encarecimiento del combustible y tantos otros, son problemas tangibles, palpables y concretos que abocan a nuestro sector primario a la ruina y la desaparición progresiva. Hoy por hoy, el daño está hecho, sin embargo, algunos creemos que aún estamos a tiempo de revertir la situación y devolver al campo lo que le corresponde y lo que tanta falta nos hace a todos. Seguridad jurídica, ayudas, agua, simplificación administrativa, rebaja de impuestos, alivio de la presión fiscal, reforma de la PAC, igualdad de trato frente a países terceros son algunas de las medidas que el campo necesita, y que además el gobierno debe entender y asumir, ya que que son deseables, factibles y urgentes.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta para su debate y aprobación el siguiente ACUERDO: El pleno del Ayuntamiento de Alamillo: Primero: Muestra su reconocimiento y gratitud a los agricultores, ganaderos y trabajadores del sector primario. No olvidamos, y siempre reconoceremos su impagable y denodado esfuerzo en momentos tan duros como los vividos durante la pandemia. Segundo: Muestra su apoyo a nuestros del sector primario en sus actuales reivindicaciones. Tercero: Considera urgente la adopción de las siguientes medidas por parte de los Gobiernos Nacional y Regional en el ejercicio de sus respectivas competencias y, en consecuencia, les insta a:

1. Crear un fondo de contingencia económico que garantice las pérdidas procedentes de los elevados costes de producción.

2. Velar por el establecimiento de medidas de protección a los productos procedentes de la UE en los tratados comerciales que la UE firma con otros países al objeto de que se protejan a los productos europeos. Medida especialmente relevante para proteger las figuras de calidad.

3. Impulsar una política hidráulica que garantice la producción de alimentos para la sociedad, que permita garantizar el relevo en las explotaciones y para poder seguir generando riqueza en el medio rural. Para ello es urgente instar al Gobierno de España a la formalización y desarrollo de un Pacto Nacional del Agua que pueda dar futuro a toda España. Es necesario asegurar la disponibilidad de agua para los cultivos y las industrias como garantía de seguridad alimentaria. Para ello deben realizarse inversiones en infraestructuras que garanticen la disponibilidad de agua para hacer frente a sequías, altas temperaturas y el control de inundaciones, así como modernizar regadíos.

4. Exigir, con carácter inmediato, la flexibilización de la Política Agraria Común, a efectos de consensuar criterios impuestos unilateralmente por el Gobierno de España, con medidas como la reducción de trámites, la revisión de los ecorregímenes - condiciones medioambientales- y el aplazamiento del cuaderno digital hasta el plazo establecido en el resto de los países de la UE

5. Impulsar las medidas oportunas para conseguir la supresión del canon del plástico. En este mismo sentido asumir el compromiso de no crear nuevos impuestos, ni aplicar más cargas adicionales a ninguno de los agentes de la cadena alimentaria.

6. Establecer nuevas ayudas a las cooperativas por los efectos de la sequía, pues no se ha puesto ni un solo euro para compensar las pérdidas que las cooperativas han tenido por la reducción de cosecha en diversos cultivos.



7. Establecer como pauta de actuación general el reconocimiento del carácter estratégico del sistema agroalimentario español, su aportación a la economía y la vida en el ámbito rural. Y de modo específico el de las figuras de calidad. 8. Realizar acciones que permitan reforzar la imagen de España en los mercados, como país atractivo por la calidad de los productos alimentarios, la seguridad de sus alimentos y el alto valor de nuestra gastronomía. 9. Impulsar medidas que permitan garantizar la producción de alimentos en Europa y no incrementar nuestra dependencia de terceros países mediante la adopción en concreto de las siguientes:

- Mantener el tejido agrario y la rentabilidad de nuestras explotaciones.
 - No aprobar ninguna norma que suponga restricciones a la producción o la disponibilidad de alimentos en Europa, sin antes haber regulado las alternativas que permitan mantener la competitividad a los productos españoles y europeos.
 - Revisar los acuerdos comerciales con terceros países a fin de incorporar avances ambientales y deben flexibilizarse con carácter urgente las restricciones aplicadas a los agricultores y ganaderos en Europa.

10. Establecer los mecanismos que garanticen que cualquier norma que se apruebe lleve aparejado obligatoriamente un informe de su impacto en la economía rural y en la producción de alimentos.

11. Exigir la revisión de la Ley de la Cadena Alimentaria a fin de garantizar el equilibrio entre los agentes de la cadena y evitar la inseguridad jurídica. En definitiva, que se ponga en marcha y se controle la cadena alimentaria.

12. Impulsar la revisión del Plan de seguros agrarios combinados para actualizar rendimientos por hectárea y ampliar coberturas ante problemas de mercados.

13. Acometer e impulsar la reforma del PERTE agroalimentario, revisando los criterios y fondos asignados por el gobierno a fin de que se ajusten a las características del tejido agroindustrial de nuestro país.

14. Impulsar la rebaja del IVA de los productos esenciales, incluidos carne, pescado, conservas y todos los productos lácteos y sus derivados.

15. Exigir el pago inmediato de las indemnizaciones correspondientes a los productos que han sufrido ataques en territorio francés.

A la vista de dicha Moción, se procede a su votación con la abstención de los cuatro concejales del PSOE y el voto favorable a la misma del Partido Popular.

A continuación se procede a tratar la **segunda de las mociones presentadas**, relativa Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS), Dándose lectura de la misma – según se transcribe literalmente:

4º.B.- “Exposición de motivos La **Asociación Española de Abastecimientos de Agua y Saneamiento (AEAS)**, establece que un gran porcentaje de las redes de abastecimiento llevan en operación más de 40 años, lo que aumenta exponencialmente la probabilidad de que se produzcan fugas de agua en las tuberías. Nuestro municipio no es ajeno a esta realidad y de igual forma tiene esta problemática. Las pérdidas de agua en la red de abastecimiento se definen como la diferencia entre el volumen de





agua suministrada al sistema y el volumen de agua registrada en los contadores de los consumidores finales, principalmente provocadas por averías, roturas y fugas en la red.

El envejecimiento de las instalaciones en todo el territorio de nuestro municipio implica que, a lo largo del año, se pierde una gran cantidad de agua debido a roturas o fugas en las tuberías.

Desde comienzos de siglo, el total de las pérdidas anuales de agua se sitúa en el 25%. Es decir que de manera estimada, 1 de cada 4 litros de agua que se suministra al sistema, se pierde en forma de fuga al exterior cada año. En el contexto actual de un clima cada vez más cálido después de registrar los niveles más bajos de agua en los embalses de los últimos años de los que se abastece nuestro municipio, se pone de manifiesto el problema añadido que supone perder muchos litros de agua debido a una red de abastecimiento envejecida.

Según el Objetivo Desarrollo Sostenible 6.4, se establece que de aquí a 2030 se aumentará considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y se asegurará la sostenibilidad en el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua. La situación en nuestro municipio es de una gran cantidad de pérdidas en la red de abastecimiento respecto del volumen suministrado.

Esta situación se ve agravada por dos cuestiones:

1. La situación de sequía persistente y la situación alarmante de los embalses de los que nos surtimos. Una situación que viene arrastrándose en los últimos años y que no se ha podido remontar incluso con episodios como las últimas DANAS lo que hace que las reservas de aguas en nuestro municipio apenas lleguen al 19 %..
2. La falta de Ayudas por parte de las diferentes administraciones en renovaciones en las redes de abastecimiento en los últimos años, que hayan permitido a nuestro Ayuntamiento poder acometer las renovaciones necesarias, por no tener ayudas en este sentido ni por parte del Estado Español, ni de la Junta de Comunidades, ni de la Excmá Diputación de Ciudad Real. Esta situación descrita hasta ahora hace que nuestro pueblo necesite una inversión en este sentido que ayude a la optimización de este bien preciado e imprescindible para la vida de nuestros vecinos.

Ante esta situación crítica, la Diputación de Ciudad Real ha aprobado por primera vez en los últimos años, inicialmente una inversión de 7 millones de euros para renovar redes de abastecimiento y ayudar a sí a mitigar las elevadas pérdidas de agua potable en la red. Una inversión que supone el 70% de un Plan de inversión estratégico para este fin, siendo el otro 30% municipal. Desde el grupo popular siendo conscientes de esta realidad existente en nuestro municipio, y que entendemos que el Ayuntamiento no debe sufragar ese 30%, entendemos necesaria e imprescindible analizar el papel de la JCCM en esta situación y su responsabilidad o corresponsabilidad.

Es cierto que corresponde a nuestro municipios la prestación del servicio de distribución domiciliaria de agua potable y los proyectos relacionados, pero también es cierto que es competencia de la administración regional asegurar el abastecimiento de agua potable a las poblaciones, la planificación general del abastecimiento de agua, así como la colaboración técnica y financiera con los ayuntamientos de las inversiones en las infraestructuras hidráulicas. Y tanta es la competencia y la responsabilidad de la



JCCM en la problemática de las pérdidas en la red de abastecimiento que incluso en la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, aprobada en marzo de 2022 se establece una cuota del canon aplicable a las pérdidas de agua en la red que resultará de la aplicación de los siguientes tipos de gravamen en función del porcentaje que representan las pérdidas en relación con el volumen total de agua captada o suministrada en alta:

- Pérdidas de hasta el 25%, 0,10 €/m³ - Pérdidas que excedan el 25%. 0,20 €/m³ Un canon que va a cobrar la JCCM por fugas en la red de abastecimiento de los municipios y que va a suponer la ruina a muchos Ayuntamientos. Es de sentido común entender que no se puede imponer un canon sobre las fugas en la red aprovechando la situación crítica en el rendimiento de las redes de abastecimiento municipales sin antes poner solución o, al menos, participar en la solución. Es contrastable el ejercicio de responsabilidad institucional demostrado por nuestro ayuntamiento, ya que son varios los servicios y competencias impropias que estos estamos asumiendo, financiando parte de ellos o su totalidad sin que las administraciones titulares de los mismos, la JCCM, nos traslade íntegramente, como establece la ley, esa financiación. Este tipo de inversiones no son ajenas a las administraciones regionales. Prueba de ello es el caso de como en el último año la Junta de Andalucía, por poner un ejemplo, aprobaba la concesión de ayudas, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a inversiones en los sistemas de abastecimiento para la mejora de la eficiencia y la reducción de pérdidas en redes de distribución en pequeños y medianos municipios en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, con una partida presupuestaria de 12,5 millones de euros financiando el 80% con cargo al Fondo de Restauración Ecológica y Resiliencia y el 20% restante aportado por las entidades locales beneficiarias de la ayuda. Es lógico pensar pues que la administración regional, la JCCM, sea también la primera interesada en que se hagan este tipo de inversiones conducentes a mejorar la eficiencia de nuestras redes de abastecimiento y de que no se desperdicie el agua por falta de ello.

Por todo ello, se propone al pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo: El Excmo Ayuntamiento de Alamillo. insta a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a llevar a cabo las siguientes medidas:

Primero: Que, debido a la situación crítica en el rendimiento de las redes de abastecimiento de los municipios de la provincia, financie el 30% de aportación municipal de este primer Plan de inversión estratégico de renovaciones de redes de abastecimiento en el que la Diputación de Ciudad Real va a aportar el otro 70%, es decir 7 millones de euros. Y que nuestro Ayuntamiento necesita adherirse a él.

Segundo: que la JCCM presupueste para años sucesivos una cantidad similar para complementar el plan de inversión estratégico que la Diputación tiene previsto proponer en los ejercicios siguientes. Para ayudar a solventar esta realidad que sufre nuestro pueblo.

Tercero: Instar a firmar el correspondiente convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Ciudad Real y los Ayuntamientos, en estos términos, para ayudar a todos los Consistorios de la Provincia incluido el nuestro.





Cuarto: se de traslado de esta Moción al presidente de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha y a los grupos parlamentarios de las Cortes Regionales.

A la vista de dicha Moción, el Sr. Alcalde manifiesta acerca de la improcedencia de traer al pleno, Mociones que ya se han presentado en otros ámbitos provinciales y autonómicos, suponiendo un desgaste del tiempo y los recursos municipales tales como esta cuya solicitud ya ha sido efectuada a la Junta de Comunidades.

No obstante, se procede a su votación con **la abstención de los cuatro concejales del PSOE y el voto favorable a la misma del Partido Popular.**

4º. C. A continuación se somete la siguiente Moción presentada por el Grupo Municipal Popular del Ayuntamiento de Alamillo, por medio de su Portavoz, D. David Calvo-Parra Bejarano , cuyo tenor literal es el que sigue:

La redacción de la Ley 2/2022, de 18 de febrero, de Aguas de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha pretende justificar la creación del nuevo impuesto, **canon DMA**, como consecuencia de la aplicación del artículo 9 de la Directiva 2000/60/CEE, Marco del Agua. Si bien es cierto que el artículo 9 de la DMA establece que se debe tener en cuenta la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua asociados al su uso y consumo, incluidos los costes medioambientales y los relativos a los recursos, inversiones y en particular de conformidad con el principio de que “quien contamina paga”, no establece una medida concreta para llevarlo a cabo. La Directiva Marco del Agua es del año 2000, han pasado ya 24 años; por tanto, si el nuevo impuesto aprobado fuera imposición de la normativa europea y de la Directiva Marco del Agua, llevaría ya 22 años en vigor. Además, a nivel regional ya existe la Ley 12/2002, de 27 de junio, Reguladora del Ciclo Integral del Agua, que ya incorpora esta recuperación de costes, finalidad con la que incorporó los cánones de aducción y de depuración. Todo ello sin olvidar los cánones de regulación que los beneficiarios de este tipo de infraestructuras deben satisfacer a las Confederaciones Hidrográficas, los cánones de control de vertidos que gravan todos los vertidos al dominio público hidráulico, también a favor de las Confederaciones y, por supuesto, el pago por el uso del servicio en baja por los usuarios, a través de las tasas locales de abastecimiento y saneamiento (o alcantarillado). Como puede comprobarse, ya existen tributos para poder hacer frente a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua.

En suma, no puede sostenerse que el nuevo impuesto pretenda recuperar costes de los servicios relacionados con el agua (ya estaban incluidos en los cánones de aducción y depuración), pretende pura y simplemente aumentar la carga fiscal sobre los castellano-manchegos, no sólo incrementando el tipo de gravamen de los cánones existentes, sino creando un nuevo impuesto que se cobrará indiscriminadamente a todos los ciudadanos, con independencia de que el Gobierno de CLM abastezca o no, y depure o no sus aguas. Por otra parte, pretender que el canon DMA supone una “carga fiscal muy pequeña” constituye una afirmación muy alejada de la realidad. El nuevo marco tributario introducido no solo supone tener que pagar las subidas de los cánones de aducción y de depuración - de más del 30% en conjunto desde 2022-, sino que además establece la obligación de tener que pagar una nueva factura por el nuevo impuesto aprobado, y cuya recaudación inicial estimada sería de más de 38 millones de euros anuales – si bien podría aumentar- que, junto con las subidas de los cánones





de aducción y depuración, incrementará la recaudación más de 76 millones de euros anuales para 2024. Más de 33 euros por habitante y año en su conjunto, de los que más de 18 corresponderán al nuevo impuesto, dicho de otro modo, el nuevo impuesto duplicará lo pagado por habitante y año por los conceptos de aducción y depuración al tener que añadir a la factura el canon DMA. (pasando de 37 a 76 millones de euros en 2024).

Así las cosas, los ayuntamientos también van a tener que pagar, no sólo por los consumos municipales, sino también por las pérdidas de agua en las redes, así como la subida del precio de los consumos municipales destinados a parques, jardines, instalaciones deportivas y otros servicios municipales, y cuyo coste tendrá que ser repercutido en los vecinos. De este modo, los municipios pequeños que tengan pérdidas, la mayoría, no van a poder disfrutar de las bonificaciones establecidas para ellos en la Ley de Aguas porque no se les aplicarán a los consumos públicos. De hecho, la mayor parte pasarán a pagar de 10 céntimos/m³ a 20 céntimos m³, dado que la suma de fugas y agua consumida en instalaciones municipales (deportivas, jardines y otras), es superior al 25% del consumo total del municipio.

En resumen, nuevas cargas tributarias que supondrán una nueva dificultad injustificada para los municipios y sus vecinos en detrimento de la realización de nuevas inversiones o prestación de servicios. La última propuesta del Gobierno Regional introduce la transferencia a los ayuntamientos del 25% de lo recaudado por el DMA. Algo que resulta insostenible, ya que, según la propia normativa, de implantarse el canon su recaudación debería ser del 100% para los municipios, y con ese dinero poder hacer reparaciones donde existan fugas o inversiones. En resumen, el gobierno Regional se llena los bolsillos con el 75% de lo que recauden los Ayuntamientos, sin compromiso concreto de hacer nada a cambio. No menos grave es la situación que se producirá en aquellos ayuntamientos que tengan agua, almacenamiento, potabilizadoras o descalcificadoras en alta. En este caso, les deberían ceder el 100% del nuevo impuesto, porque la JCCM no participa en nada, todo lo realiza el ayuntamiento. Si a una norma que se antoja claramente confiscatoria, se le añade el actual contexto económico en nuestro País, con precios de materias primas y coste de la energía desbocados y una inflación insostenible, nos encontramos ante una norma que además de confiscatoria resulta claramente antisocial. En definitiva, el propósito de la presente moción es impulsar de modo inmediato y definitivo la derogación, y en consecuencia la aplicación, del canon del agua en nuestra región, y no de modo temporal, como hizo la Ley 4/2022, de 22 de abril, por la que se suspendía la aplicación del canon medioambiental del agua.

Por todo lo anterior, propone el siguiente ACUERDO:

Primero: Solicitar a los grupos parlamentarios de las Cortes de Castilla-La Mancha que lleven a cabo cuantas medias sean oportunas para proceder a la derogación definitiva del canon medioambiental (DMA), mediante las oportunas iniciativas legislativas. Segundo: Solicitar al Gobierno de Castilla-La Mancha la retirada del proyecto de Ley de Acompañamiento a la ley de Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2024, de todos aquellos preceptos que restablecen o imponen de nuevo el canon medioambiental (DMA).

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo • Al presidente de Castilla-La Mancha. •





Al presidente de las Cortes de Castilla-La Mancha. • A los portavoces de los grupos parlamentarios de la Cortes de Castilla-La Mancha.

Una vez concluida su lectura, el Sr. Alcalde pregunta al Concejal del PP, porqué durante 12 años con la misma situación, se mantuvo el silencio y aquietamiento de su grupo Municipal en este asunto.

Sometida a votación la propuesta se desestima por 4 votos en contra del PSOE y uno a favor del PP.

PUNTO QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo Popular, D. David Calvo Bejarano que formula las ss. preguntas

5º RUEGOS Y PREGUNTAS

PUNTO QUINTO. RUEGOS Y PREGUNTAS.

El Sr. Alcalde da la palabra al portavoz del Grupo Popular, D. David Calvo Bejarano, informándole que dada la exhaustividad de las preguntas que suele realizar el Portavoz de la oposición, de conformidad con lo dispuesto en el ROF, aquellas preguntas que se formulen oralmente y cuya respuesta exija la consulta de los expedientes correspondientes, serán contestadas en el próximo Pleno, a continuación por el el portavoz del Grupo del Partido Popular, se procede a lantear las ss. preguntas:

1. Situación de las siguientes subvenciones:

a. Plan de Mejoras de abastecimiento de agua (diputación) ***

Al respecto el Concejal del Grupo PSOE D. Felix Jesús Rodriguez Correal, dice que la obra que en su día se realizó por el Grupo Popular, en particular las tuberías que desaguan las aguas de las eras que la calle va como un río, **contestándose oportunamente una vez, se consulte el expediente y la información complementaria en el ss. Pleno.**

b. Plan de obras 2024:

Se informa por el Sr. Concejal D. Felix Jesus que se va a techar el parquecillo de la Residencia y poner en suelo seguro que facilite el acceso a dicho Parque, ampliándose la información oportunamente una vez, se consulte el expediente y la información complementaria en el ss. Pleno.

c. Nominativa de 17.000 euros. (Que actuaciones se van a realizar con la subvención nominativa de 17.000 euros en la piscina municipal y en la plaza de toros.).

Se informa por el Sr. Concejal D. Felix Jesus que **esta subvención esta retrasada por la**





Diputación Provincial porque en principio se dijo que se retiraría sin embargo ahora parece que continuará. Las mejoras a realizar básicamente son:

En la plaza de torros: accesibilidad y en la Piscina Municipal, poner fosa séptica nueva, arreglos de los sumideros y mejora en la instalación de la luz puesto que tal y como se encontraba cuando el equipo del PSOE se ha hecho cargo suponía un peligro para la seguridad.

d. Programa DUS 5000 (59.000 euros).

Se informa por Alcaldía que se va a renunciar a la medida fotovoltaica por entender suficientemente garantizada esta actuación ya y suponer un coste elevado para las arcas municipales.

e. Mejora de abastecimiento y reducción de perdidas en redes de agua potable para municipios menores de 20.000 habitantes. A que corresponde la aprobación del proyecto, que modificaciones ha sufrido.

Esta pregunta se contestará oportunamente una vez, se consulte el expediente y la información complementaria en el ss. Pleno.

f. Situación del plan de sostenibilidad turística.

Esta pregunta se contestará oportunamente una vez, se consulte el expediente y la información complementaria en el ss. Pleno.

2. Cuando se va a instalar el reductor de velocidad que fue quitado en Semana Santa.

Esta pregunta se contestará oportunamente una vez, se consulte el expediente y la información complementaria en el ss. Pleno.

3. Para que se ha empleado la subvención de servicios sociales e igualdad.

Por la Sra. Concejala del PSOE se informa que las actividades han ido dirigidas a mujeres y niños, ampliándose información si así se requiere en el próximo Pleno.

4. Para que se ha utilizado la subvención ayuda programa “Tu colegio seguro”, convocatoria septiembre a diciembre y de enero a junio. (diputación).

Esta pregunta se contestará oportunamente una vez, se consulte el expediente y la información complementaria en el ss. Pleno.

5. Que cantidad se recaudó en la San Silvestre y el aguinaldo solidario.

Esta pregunta se contestará oportunamente una vez, se consulte el expediente y la información complementaria en el ss. Pleno.

6. A que corresponde la empresa: CLF Derecho público S.L.P. Caballero y Fuentes., ASESORAMIENTO JURÍDICO.

Por el Sr. Alcalde se informa que se trata de una contratación con un despacho



profesional para consultar aquellas cuestiones de índole jurídica que debido a la transitoriedad por la interinidad de los secretarios, deben responderse con agilidad al equipo de Gobierno para la buena marcha de los asuntos municipales, puesto que no siempre los Servicios de asesoramiento provincial están disponibles con la celeridad que requiere el despacho diario de asuntos.

7. En qué situación se encuentra el contrato de Sacyr del agua.

Se informa por el sr. Alcalde de la demanda interpuesta a consecuencia de la no revisión de las tarifas.

8. Que asistencia técnica de arquitectura tiene actualmente el ayuntamiento.

Por la Alcaldía se informa que con la Arquitecto Municipal de siempre

9. Visto la adjudicación del contrato de aprovechamiento forestal por concurso, en qué situación se encuentra este contrato, y que trabajos se han realizado.

Esta pregunta se contestará oportunamente una vez, se consulte el expediente y la información complementaria en el ss. Pleno.

10. Ha presentado la empresa adjudicataria de la residencia los informes correspondientes que le obliga la licitación cada seis meses.

Esta pregunta se contestará oportunamente una vez, se consulte el expediente y la información complementaria en el ss. Pleno.

11. ¿Situación de los procedimientos judiciales sobre las hectáreas?

Por Alcaldía se informa que sigue su curso el despacho de mandamientos judiciales para el cobro de la deuda de D. Calixto que asciende cree recordar a más de 20.000 euros lo cobrado y respecto de Israel, dada la precariedad de su situación, que no dispone de trabajo ni bienes aún no se ha podido cobrar sus obligaciones pendientes de pago.

12. En un pleno, se realizó una modificación de crédito para comprar una era, en qué situación se encuentra.

Esta pregunta se contestará oportunamente una vez, se consulte el expediente y la información complementaria en el ss. Pleno.

13. El qué situación se encuentra el Plan de Camino Extraordinario de Diputación de Ciudad Real.

14. En el anterior **Esta pregunta se contestará oportunamente una vez, se consulte el expediente y la información complementaria en el ss. Pleno.**

pleno ordinario, de septiembre de 2023, nos indicaron que el reloj que se ha instalado en el ayuntamiento de Alamillo, estaba en pruebas, y que no se sabía quien lo iba a pagar, o donar la empresa, o se pagaría a través de una donación privada, nos gustaría saber que ha pasado finalmente.

Esta pregunta se contestará oportunamente una vez, se consulte el expediente y la información complementaria en el ss. Pleno.





15. En que situación se encuentra la creación del centro lúdico en la nave municipal.

- a. Como se prevé la dotación de mobiliario.
- b. Como se prevé la gestión de dicha instalación.

Esta pregunta se contestará oportunamente una vez, se consulte el expediente y la información complementaria en el ss. Pleno.

16. Porque desde la publicación definitiva de selección del Técnico/a en competencias digitales del Punto de Inclusión Digital del día 23 de enero de 2024, no se realizó la contratación hasta el día 1 de marzo de 2024.

Esta pregunta se contestará oportunamente una vez, se consulte el expediente y la información complementaria en el ss. Pleno.

17. Que gasto se ha realizado para la difusión y publicidad de fiesta de Interés Turístico Regional de Judas y Muñecas.

El Sr. Alcalde informa que no ha supuesto ningún coste a las Arcas municipales

18. Que gastos ha supuesto la I Feria de la Trashumancia.

El Sr. Alcalde informa que no ha supuesto ningún coste a las Arcas municipales

- a. La venta de publicidad, a quien corresponde, y que veneficios se obtuvieron.
- b. La venta de comida, en el programa ponía que era una colaboración de la Peña San Antonio, pero los gastos de materias primas, quien se ha hecho cargo de esos importes.

19. Como se encuentra el proceso de salir a licitación las Casas Rurales, y en que situación se encuentran actualmente, y como se gestiona.

Se informa por la Alcaldía que aun no ha dado tiempo a acometer esta cuestión debido a la transitoriedad y ausencia de secretarios, el cumulo de asuntos y la escasez de recursos humanos.

20. Tras la visita del delegado Provincial de Sanidad, se indica que se van a acometer reformas posibles, en qué situación se encuentra.

Por Alcaldía se informa que se esta trabajando en ello, y se va a llevar a cabo sobre todo reformas importantes en el mobiliario.

21. En el pleno de septiembre, nos indican que estaban trabajando en un proyecto que ha prometido para eliminar el problema de la recogida de las aguas pluviales, ¿Qué iniciativa o proyecto que se van a desarrollar para eliminar el problema de las aguas pluviales?

El Sr. Alcalde informa que se esta trabajando en ello, pero su reconducción supone un alto coste y el equipo de Gobierno, trabaja en función de las prioridades más importantes para el interés publico.

A continuación se realizan los ss. RUEGOS:

Desde el Grupo Popular, estamos a favor de la creación de nuevas actividades y





ferias que den a conocer y poner en valor Alamillo, pero **no**, a cambio de abandonar y dejar de lado las ya existentes, como lleva haciendo el equipo de gobierno actual, durante estos meses, como ha sido con **la tradición de Interés Turístico Regional, Judas y Muñecas**, donde no se ha dado publicidad, donde se han reducido los premios de cada categoría, y se ha suprimido por completo el premio de participación para el incentivo, para animar a seguir colaborando y trabajando por la tradición. Al igual que el abandono del Centro de Interpretación de Judas y Muñecas que no se ha abierto en toda la Semana Santa.

El Sr. Alcalde manifiesta que no es cierto que no se haya dado publicidad, que se ha realizado a través de las redes sociales y se envió anuncio al periódico de mayor tirada, el Lanza, y que el equipo de Gobierno lo ha promocionado y seguirá haciéndolo, puesto que las prioridades son la promoción turística en todos los ámbitos del municipio.

El Sr. Concejales Felix Jesus, manifiesta que respecto al Centro social, este ha sido abierto.

- En pleno anteriores pedimos que se pusiesen públicas las declaraciones de bienes en la web del ayuntamiento. Por el equipo de gobierno, se dijo que se publicarían cuando estuviera la nueva web, y al día de hoy sigue sin estar, por lo que pedimos que se lleve a efecto.

El sr. Alcalde manifiesta que se realizará.

- Por coherencia con su programa electoral, respecto al punto de Buena Gestión, en el apartado 3, “Gestionar de forma transparente las contrataciones, eliminando procedimientos sin publicidad”, que los contratos salgan a licitación abierta.

El Sr. Alcalde y el Sr. Concejales D. Felix Jesus manifiestan que todos los contratos que requieren publicidad, se formalizan de esta forma como no podía ser de otra manera, adecuándose en las contrataciones a las exigencias del LCAP.

- Que el ayuntamiento de Alamillo, cumpla con sus propios acuerdos de pleno, ya que las normas, y un acuerdo plenario también lo es, deben ejecutarse conforme a lo establecido y son de obligado cumplimiento tanto para los destinatarios como para la propia Administración. Como ha señalado el Tribunal Supremo, en la interpretación que ha hecho de la normativa que regula la periodicidad de las sesiones plenarias ordinarias, estas han de celebrarse con la periodicidad establecida.

La fijación de esa periodicidad implica que tanto los miembros de la Corporación como el público en general conocerán con antelación suficiente el día y hora





concretos en que se celebrarán. Con ese conocimiento previo se refuerza la función que tienen atribuida los concejales de la oposición de controlar y fiscalizar la actuación de los órganos de gobierno, al mismo tiempo que se facilita a los vecinos que puedan programar mejor el ejercicio de su derecho a asistir a las sesiones plenarias y ser así testigos inmediatos de los debates y acuerdos habidos en ellas. Ya que saltarse las normas y acuerdos de plenos establecidos, **es faltar a sus propias palabras dadas con toda la ciudadanía.**

Al respecto, informa la Alcalía, que – **como sabe por propia experiencia el Sr. David, en muchas veces la no celebración de los Plenos obedece a cuestiones ajenas a la voluntad de la Alcaldía, como en el presente caso, en el que debido a la transitoriedad en el puesto de los Secretarios Interventores anteriores y la baja de paternidad del último no ha podido celebrarse en fecha.**

Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión, cuando eran las 14.05 horas del día expresado en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

